Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1261/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO N° 35"

San Lorenzo, 06 de Octubre de 2011

VISTO

La Ley N° 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 21909/2003, Reglamentario de la Ley 2051/2003

La Ley 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003;

La Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011"

El Decreto N° 6071/2011 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución N° 117-00-2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011;

La Resolución del Decanato N° 21/2011, por la que se integra el comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1115/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

El Informe de Evaluación N° 46/2011 del 06 de octubre de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO**, realizado por la modalidad de Contratación Directa, ID 215391, cuya provisión se realizara por Orden de Compra, Código 35, a las firmas: **VICENTE SCAVONE Y CIA SA, INPAGAS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA, P.M. Y A. S.A., GT SCIENTIFIC S.A.** y **SAN NICOLAS S.R.L.**, por ofrecer las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución.

Que el Articulo N° 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento para la ***Contratación Directa,*** dispone en su inciso c) literalmente que:

"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Que, la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes;

Que, fue realizado el llamado para la **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO** en cuya apertura se presentaron nueve oferentes, pero al ser verificadas las mismas se comprobó que no todos los ítems contaban con un mínimo de tres ofertas, susceptibles de analizarse técnica y económicamente, hecho que fue puesto a consideración de los Técnicos de la Institución, los cuales elevaron al Comité de Evaluación de oferta un Dictamen Técnico, expresando en el mismo la necesidad de disponer de los materiales con urgencia, con el fin poder desarrollar en forma normal las actividades de la Institución. Teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores, se realizan las adjudicaciones a las ofertas que cumplen satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas requeridas, presentan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ofertan el precio más bajo;

ES COPIA FIEL
f. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Por Tanto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE :

Art. 1°. **APROBAR** el Informe de Evaluación N° 46/2011 del 06 de octubre de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO**, realizado por la modalidad de Contratación Directa, ID 215391, cuya provisión se realizara por Orden de compra, Código 35, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO",** realizado por la modalidad de Contratación Directa, ID 215391, cuya provisión se realizara por Orden de Compra, Código 35, a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución, según el siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A., en los ítems 2, 7, 10, 18, 19, 65 y 71, cuyo importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 2.072.400.- (Guaraníes dos millones setenta y dos mil cuatrocientos),** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales e Instrumentos para Laboratorio, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

INPAGAS S.R.L., en el ítem 32, cuyo importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 5.600.000.- (Guaraníes cinco millones seiscientos mil),** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales e Instrumentos para Laboratorio, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo. Paraguay

CHACO INTERNACIONAL S.R.L., en los ítems 1, 4, 17, 26, 36, 40, 49, 51, 58, 64 y 69 cuyo importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 14.309.000.- (Guaraníes catorce millones trescientos nueve mil),** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales e Instrumentos para Laboratorio, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA, en el ítem 33, cuyo importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 1.687.560.- (Guaraníes un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos sesenta),** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales e Instrumentos para Laboratorio, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

P.M. Y A. S.A., en los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 50, 53, 55, 59, 60, 61, 62, 66, 67 y 70 cuyo importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 19.021.200.- (Guaraníes diecinueve millones veintiún mil doscientos),** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales e Instrumentos para Laboratorio, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

SAN NICOLAS S.R.L., en el ítem 20 cuyo importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 253.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y tres mil),** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales e Instrumentos para Laboratorio, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

GT SCIENTIFIC S.A., en los ítems 38, 39,41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 56, 63 y 68 cuyo importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 10.165.790.- (Guaraníes diez millones ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa),** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales e Instrumentos para Laboratorio, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 35, 52, 54 y 57 por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Art.4°. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **350. PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Art. 5°. **COMUNICAR,** copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano